



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: INCIDENTE DE DESACATO
RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2021-00211-00
INCIDENTANTE: CRISTINA ISABEL FERNANDEZ UMANES en representación su hijo MANUEL SANTIAGO HERRERA FERNANDEZ.
INCIDENTADO: NUEVA EPS

Diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Considerando que a través de auto de fecha veinticinco (25) de noviembre de 2021 este despacho requirió a la doctora VERA JUDITH CEPEDA FUENTES en su condición de Gerente Zonal Cesar de NUEVA EPS, para que si aún no lo había realizado cumpliera el fallo de tutela de fecha veintiuno (21) de septiembre de 2021, proferido por esta agencia judicial, y una vez vencido el termino conferido a la entidad accionada, ésta no acreditó el cumplimiento del fallo de tutela.

Así las cosas, se hace necesario ADMITIR EL TRÁMITE DE INCIDENTE DE DESACATO presentado por la señora CRISTINA ISABEL FERNANDEZ UMANES en representación su hijo MANUEL SANTIAGO HERRERA FERNANDEZ, por lo cual se ordena correrle traslado del mismo, por el termino de tres (03) días a la doctora VERA JUDITH CEPEDA FUENTES en su condición de Gerente Zonal Cesar de NUEVA EPS, para que aporte las pruebas que pretenda hacer valer dentro del presente tramite incidental.

Se advierte a la entidad accionada que de no descorrer el traslado del presente incidente dará lugar a que se tengan por ciertos los hechos expuestos en el escrito incidental bajo el principio de la buena fe, encuadrándose su conducta en el ámbito de una negligencia por hacer caso omiso a un requerimiento de carácter constitucional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ

[Escriba aquí]

Firmado Por:

**Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

26836be81f3451ef332249f123721040b43c65448a4963838a1a5b87142a2003

Documento generado en 10/02/2022 03:35:16 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**